RESOLUCIÓN C.A. N° 023-005/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 110/2022 Y N° 117/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS LABORATORIOS ALMOS S.A., Y EL ÁLAMO S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" – CON ID N° 392.633.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 606/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 156/2024, de fecha 03 de abril de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 110/2022 y N° 117/2022, suscritos con las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A., y EL ÁLAMO S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 110/2022 y N° 117/2022, suscritos con las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A., y EL ÁLAMO S.A., respectivamente;

Que, por Nota de fecha 21 de setiembre de 2023, la firma EL ÁLAMO S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 117/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 195/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 117/2022, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-005/2024

Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada del contrato, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Nota de fecha 16 de octubre de 2023, la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto y de la vigencia del Contrato N° 110/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 208/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 110/2022, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada del contrato, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 205/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación de vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y la ampliación del monto del Contrato N° 110/2022, suscripto con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 46/2021, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y PARA EL IPS, ID N° 392.633, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%,*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019... ";

Que, por Nota de fecha 23 de febrero de 2024, la firma EL ÁLAMO S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 117/2022;

Que, por Providencia N° 040/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la prórroga de vigencia del Contrato N° 117/2022, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando cuanto sigue: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los necesarios para tratamientos de asegurados del IPS"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 104/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 110/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000025935/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 617/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 110/2022, de la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 93/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto; conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, resulta jurídicamente viable la ampliación del 20% del monto del Ítem N° 16 del Contrato N° 117/2022, como también la*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ampliación de vigencia hasta la fecha de 31 de diciembre de 2024, del citado contrato suscripto con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco del llamado LPN - SBE N° 46/2021, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, con ID N° 392.633, ya que se encuentra en los parámetros establecidos en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 5695/2019...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 125/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 117/2022;

Que, por Memorando CA/Nº 5000026072/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 754/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 117/2022, de la firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, por Providencia PR/GS/N° 206/2024, de fecha 02 de abril del 2024, la Gerencia de Salud, remitió su providencia, en el que otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto del Contrato N° 117/2022;

Que, por Providencia PR/GS/N° 207/2024, de fecha 02 de abril del 2024, la Gerencia de Salud, remitió su providencia, en el que otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto del Contrato N° 110/2022;

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en lo enmarcado en la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-005/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 110/2022 y N° 117/2022, suscritos con las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A., y EL ÁLAMO S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los referidos contratos N° 110/2022 y N° 117/2022, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes de los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

a) Ampliación de vigencia:

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA ACTUAL HASTA EL	EXTENDER VIGENCIA HASTA EL
LABORATORIOS ALMOS S.A.	110/2022	04/05/2024	31/07/2024
EL ÁLAMO S.A.	117/2022	28/04/2024	31/12/2024

b) Ampliación de monto:

Contrato N° 110/2022 – LAB. ALMOS S.A.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto total ampliado
2	6449	10000020	51131909-001	Albumina Humana - Solucion	ALBUMINA HUMANA	20%	INYECTABLE	Unidad	VIAL	8.565	17.130	ALMUMINA HUMANA GRIFOLS AL 20%	ESPAÑA	420.000	7.194.600.000	1.630	684.600.000.-
																G.	684.600.000.-

Monto total ampliado: G. 684.600.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones seiscientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Operativo de Contrataciones

Abog. Ana Laura Escolar A. Mat. C.S.J. N° 22.875 Jefa Dpto. de Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Contrato N° 117/2022 – EL ÁLAMO S.A.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto total ampliado
16	1430	10000105	51111506-001	Cisplatino Inyectable	CISPLATINO	50 mg	INYECTABLE	Unidad	VIAL	480	960	Cisplatino Microsules 50Mg	Argentina	139.100	133.536.000	192	26.707.200.-
																G.	26.707.200.-

Monto total ampliado: G. 26.707.200.- (Guaraníes veinte y seis millones setecientos siete mil doscientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dpto. Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Ana Laura Escolar A.
Mat. C.S.J. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones